



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 18 MAR 2014

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 231/2013, caratulado:
S/FERIA ANUAL 2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 573/2013 se autorizó el usufructo al Dr. Gustavo MOLNAR, Legajo N° 54, de la 1° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, desde el 30/12/2013 hasta el 12/01/2014, ambas fechas inclusive, quedándole pendiente VEINTISEIS (26) días.

Que mediante Nota Interna Letra T.C.P.- C.A. N° 392/2014 de fecha 12 de Marzo 2014 el Dr. Gustavo MOLNAR solicita autorización para el goce de los días correspondientes a la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, desde el día 25/03/2014 al 19/04/2014, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario Legal de la Secretaría Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y el Sr. Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al agente de mención, el goce de los días correspondientes a la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, en la fecha solicitada.

Que es atribución del suscripto, ejercer la superintendencia sobre el personal, según lo establece el Art. 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

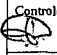
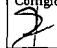
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

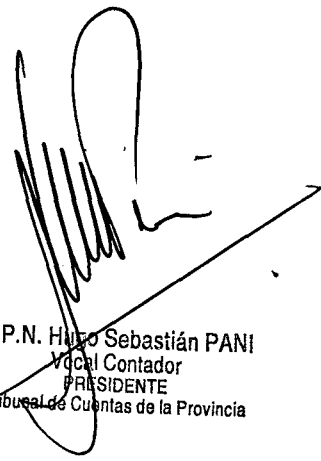
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de los días correspondientes a la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, al Dr. Gustavo MOLNAR, Legajo N° 54, a partir del día 25/03/2014 y hasta el día 19/04/2014, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 138 - /2014.

TCP
Confeccionó AR
Controló 
Corrigió 



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia